



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO N° 093

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 025-2019-GR.CAJ-GSRCH/CHO
Chota, 01 de febrero del 2019

VISTO:

La Carta N° 004-2019/CSN-RL, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por el Ing. Carlos Jorge Pinto Fuentes en su condición de Supervisor de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ - CAJAMARCA"**, y el Oficio N° 052-2019-GR.-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 29 de enero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 01 de agosto del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 029-2018-GSRCHOTA, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA** y el **"CONSORCIO INGENIEROS ELECTRICOS"** para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ - CAJAMARCA"**, por el monto contractual ascendente a **S/ 811,276.60 (OCHO CIENTOS ONCE MIL DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES)**, monto que comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 16 de agosto del 2018, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra N° 033-2018-GSRCHOTA, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA** y el **"CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE"** para la Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ - CAJAMARCA"**, por el monto contractual ascendente a **S/ 65,472.32 (SESENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y DOS CON 32/100 SOLES)**, monto que incluye todos los impuestos de Ley, este monto comprende los costos del costo de servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato, con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, de los cuales Ciento Veinte (120) días calendario corresponde a la supervisión de la ejecución de obra y Treinta (30) días al periodo de recepción de obra, entrega del informe final y revisión de los documentos de liquidación de obra.

Que, mediante el Asiento N° 67 del Residente de Obra de fecha 22 de enero del 2019, comunica a la supervisión que a la fecha se está culminando todas las partidas contractuales, correspondiente a las 03 secciones de obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ - CAJAMARCA"**, por lo tanto de acuerdo al Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solita la Recepción de la Obra;

Que, mediante el Asiento N° 68 del Supervisor de Obra de fecha 25 de enero del 2019, refiere que la Supervisión ha verificado el hecho indicado en la anotación anterior e indica que la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ -**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO N° 092



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 025-2019-GR.CAJ-GSRCH/CHO**

CAJAMARCA”, ha sido concluida por el contratista, motivo por el cual comunica este hecho a la Entidad y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, de acuerdo a los estipulados en el Artículo 178° - Recepción de Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo recomienda al Residente de Obra solicitar a la Concesionaria Electro Norte S.A. la verificación del levantamiento de observaciones para su puesta en servicio;

Que, mediante Carta N° 004-2019/CSN-RL, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por el Ing. Carlos Jorge Pinto Fuentes en su condición de Supervisor de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ - CAJAMARCA”**, remite a la Entidad el **INFORME ESPECIAL N° 003-2019-JS-CSN - CULMINACION DE EJECUCION DE OBRA**, donde el Contratista **“CONSORCIO INGENIEROS ELECTRICOS”**, comunica la culminación de la Ejecución de la obra, asimismo la supervisión **RECOMIENDA** a la Entidad - Gerencia Sub Regional Chota, **DESIGNAR EL COMITE DE RECEPCION DE OBRA**, de acuerdo al Artículo 178°.- Recepción de Obras y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Que, mediante el Oficio N° 052-2019-GR.-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 29 de enero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, remite al Señor Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional Chota la propuesta de los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de Obra: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ - CAJAMARCA”**, según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Carlos Manuel Becerra Cieza	Presidente
02	Ing. Jorge Cruzado Saavedra	Miembro
03	Ing. Carlos Jorge Pinto Fuentes	Asesor

Que, con fecha 01 de enero del 2019, mediante proveído emitido por el señor Gerente Sub Regional dispone que Asesoría Jurídica proyecte el Acto Resolutivo de acuerdo a lo solicitado precedentemente y a la propuesta emitida por el Sub Gerente de Operaciones según detalle que ahí se indica;

Que, estando a las consideraciones precedentes y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ - CAJAMARCA**, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores, según el siguiente detalle y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Carlos Manuel Becerra Cieza	Presidente
02	Ing. Jorge Cruzado Saavedra	Miembro
03	Ing. Carlos Jorge Pinto Fuentes	Asesor

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución, a las dependencias de la Gerencia Sub Regional de Chota y a los integrantes Comité de Recepción de Obra:

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 - Chota - Telefax (076) 351366 - 351385
Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: informatica@gsrchota.gob.pe





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 025-2019-GR.CAJ-GSRCH/CHO**

"CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS CASERIOS CAJACO, EL TINGO, EL MONTE, PICUY, IZOMALCA, NUEVA ESPERANZA, EL AZAFRAN, VILLA FLORIDA, LA CONGONA, MIRAVALLE, SOL ANDINO, CHORRO BLANCO Y AGOMAYO, DISTRITO DE CATACHE, SANTA CRUZ - CAJAMARCA, al Representante Común del "CONSORCIO INGENIEROS ELECTRICOS" Sr. Oscar Enrique Calderón Sánchez, en su domicilio Contractual Sitio en la Calle José Osorez S/N Parque el Toro del Distrito y Provincia de Chota, Región Cajamarca y al Representante Común del "CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE" , Ingeniero Carlos Jorge Pinto Fuentes, en su domicilio Contractual Sitio en el Jr. Santa Rosa N° 348 del Distrito y Provincia de Chota, Región Cajamarca

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Martin Vásquez Hubio
Ing. Martín Vásquez Hubio
GERENTE SUB REGIONAL

